



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 529/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **37-064-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **05 de agosto de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **12 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**
- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.**
- **UNINET, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. • SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o por entregarse de manera errónea y/o incompleta.	• UNINET, S.A. DE C.V. ○ Presenta una constancia con domicilio fiscal situado en Tlalpan, Ciudad de México, contraviniendo lo establecido por el Artículo 55 Fracción II de la LEY y el numeral 2.6.1 de las bases, toda vez que la presente licitación es de carácter local. ○ Presenta una Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) de una razón social distinta a la que lícita.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; manifestando que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente, caso contrario al licitante denominado **UNINET, S.A. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/124/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y por **Saúl Arturo Navarro Ruiz**, en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la **Secretaría de Seguridad**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE
SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: - El proveedor presenta copias de certificaciones que no corresponden a las solicitadas por el área requirente en nivel experto; en seguridad, en proveedor de servicios, infraestructura empresarial y especialista de diseño. - No presenta carta del fabricante en la que se compruebe que el licitante cuenta con el personal certificado, ni carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.,** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 529/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**" al proveedor denominado **SERVICIOS**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$1,284,767.32 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos 32/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción de los bienes adjudicados	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo Switch Gigabit Ethernet (24) puertos 10/100/1000 Mbps PoE+, 4x10G puertos SFP 128 Gbps	12	Pieza
2	Equipo Switch 8 puertos Gigabit, con 4 puertos PoE+	10	Pieza

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de septiembre de 2026**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ.
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTE S, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA De otra razón social
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Con domicilio fiscal fuera de Jalisco
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente, caso contrario al licitante denominado **UNINET, S.A. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Responsable E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/124/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y por Saúl Arturo Navarro Ruiz, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 529/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", se informa las siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.
1	Equipo Switch Gigabit Ethernet (24) puertos 10/100/1000 Mbps PoE+, 4x10G puertos SFP 128 Gbps	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 27 del Anexo1 de las bases.	No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar copias simples de las siguientes certificaciones vigentes nivel experto; en seguridad, en proveedor de servicios, infraestructura empresarial y especialista de diseño, comprobado por el fabricante que el licitante cuenta con el personal certificado, adicional carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso". El proveedor presenta copias de certificaciones que no corresponden a lo solicitado, a su vez, no presenta carta del fabricante en la que se compruebe que el licitante cuenta con el personal certificado, ni la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la manifiesten su participación en el presente proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	Equipo Switch 8 puertos Gigabit, con 4 puertos PoE+	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 27 del Anexo1 de las bases.	No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar copias simples de las siguientes certificaciones vigentes nivel experto; en seguridad, en proveedor de servicios, infraestructura empresarial y especialista de diseño, comprobado por el fabricante que el licitante cuenta con el personal certificado, adicional carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso". El proveedor presenta copias de certificaciones que no corresponden a lo solicitado, a su vez, no presenta carta del fabricante en la que se compruebe que el licitante cuenta con el personal certificado, ni la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la manifiesten su participación en el presente proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	12	Pieza	Switch 24 puertos marca CISCO modelo C9200L-24P-4X-E con garantía de 12 meses	Marca Cisco / Modelo C9200L-24P-4X-E	\$88,120.72	\$1,057,448.64
2	10	Pieza	Switch 8 puertos marca CISCO modelo CBS220-8P-E-2G-NA con garantía de 12 meses	Marca Cisco / Modelo CBS220-8P-E-2G-NA	\$5,010.94	\$50,109.40
SUBTOTAL						\$1,107,558.04
IVA						\$177,209.28
TOTAL						\$1,284,767.32

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** es la única propuesta económicamente solvente, por lo que es la propuesta adjudicada al ser la propuesta favorecida por el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3